

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/08852 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación de las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo agente de igualdad, clasificación: técnico superior, turno libre. Proceso de estabilización.

ANUNCIO

Mediante Decretos de Alcaldía número 2024004461 y 2024004967 de fecha 29-05-2024 y 20-06-2024 respectivamente se aprueban las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo Agente de Igualdad, clasificación: técnico superior, turno libre, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, cuyo contenido es el siguiente:

VER ANEXO

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a 20 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.



Bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo de una plaza de Agente de Igualdad:

Primera.- Objeto, naturaleza y características de la plaza convocada.

Estas bases específicas tienen por objeto establecer las normas por las que se ha de regir el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, Agente de Igualdad, clasificación: técnico superior, turno libre.

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2022002372 de fecha 26-05-2022 y publicada en el DOGV núm. 9350 de fecha 30-05-2022 y BOP núm. 103 de fecha 31-05-2022.

Segunda.- Normativa de aplicación.

Resulta de aplicación al presente procedimiento las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 y 249 de fechas 13 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Tercera.- Publicidad y convocatoria.

Las presentes bases recogen las particularidades propias que regirá la convocatoria de los puestos objeto de estabilización y su tenor literal se publicará íntegramente en el BOP; así como su extracto en el DOGV.

La convocatoria se producirá mediante anuncio de la convocatoria en el BOE que abrirá el plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias por las personas interesadas, en la forma, plazos y con la documentación y requisitos que se determinan la base cuarta punto 3 de las bases generales.

Las publicaciones posteriores que exija el proceso selectivo, de cada uno de los puestos que se convoquen, se efectuará en el tablón electrónico municipal y en el portal de transparencia.

Cuarta.- Requisitos de las personas aspirantes y funciones.

Además de lo dispuesto en las bases generales las personas aspirantes deberán poseer la siguiente titulación: Grado y máster en género o políticas de igualdad emitido por la universidad o una formación mínima de 250 horas



en perspectiva de género y políticas de igualdad en oportunidades realizadas en un mismo curso y certificación por un organismo público, tal y como se recoge en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019 (BOP núm. 27 de fecha 10-02-2020):

Las funciones recogidas en la relación de puestos de trabajo son:

- Elabora, implementa y evalúa el plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres municipal, y colaboración en la realización de los planes de igualdad de las empresas del municipio.
- Diseña, impulsa y evalúa la incorporación progresiva de la perspectiva de género en las diversas áreas de intervención o ámbitos de las entidades donde trabaja.
- Define acciones positivas para la igualdad de oportunidades, asesora y coopera para alcanzar su desarrollo y su implementación.
- Diseña y gestiona programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades y de género para diferentes públicos objetivos.
- Apoya e impulsa la participación social y política de las asociaciones de mujeres y de personas con dificultades especiales.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Quinta.- Procedimiento selectivo y méritos.

El sistema para la selección de las personas aspirantes es el concurso-oposición que consistirá en la realización de los ejercicios establecidos para la fase de oposición en la base 8.3 de las bases generales que guardaran relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de las plazas y con un temario que se indica en el anexo a estas bases específicas y, a continuación para aquellos que superen la fase de oposición, procederá la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en las bases generales.

Sexta.- Categoría del órgano de selección.

De conformidad con el artículo 30 del RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de este proceso tendrá la categoría primera.



Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas que agoten la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de publicarse, de conformidad con el establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Anexo temario:

Tema 1. La constitución española de 1978. Estructura. Los Derechos y deberes fundamentales de la persona. Principios Constitucionales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura, contenido esencial y principios rectores. Competencias.

Tema 3. El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 4. EL municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales.

Tema 5. La población municipal. El Padrón de habitantes.

Tema 6. La organización municipal. Órganos necesarios. La Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía, el Pleno, La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegación de competencias.

Tema 7. La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: Las Comisiones Informativas. Los grupos políticos.

Tema 8. Las competencias municipales. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias.

Tema 9. Clases de personal al servicio de la administración pública. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta pública de empleo.

Tema 10. Selección del personal al servicio de la administración local: principios generales.



Tema 11. Derechos y obligaciones de las personas empleadas públicas. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Régimen disciplinario.

Tema 12. Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas Fiscales Municipales. El Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tema 13. Aspectos básicos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto del contrato, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 14. La Seguridad y Salud en el trabajo. Disposiciones legales. Breves consideraciones, fundamentos, principios y fines de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. La prevención de riesgos laborales.

Tema 15. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Protección de datos: nociones básicas.

Tema 16. Aspectos básicos de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma y la motivación. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 17. Las personas ante la actividad de la Administración: derechos y obligaciones. La persona interesada: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de las personas interesadas y sus derechos en el procedimiento.

Tema 18. La instrucción del Procedimiento: fases. La intervención de las personas interesadas. La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 19. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 20.- La situación de las mujeres en el ordenamiento jurídico español. La igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución Española de 1978.

Tema 21.- La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local. Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.



Tema 22.- Conceptos básicos: Patriarcado, androcentrismo, sexo y género, roles, estereotipos, igualdad formal, igualdad real, igualdad de oportunidades, la transversalidad de género y prejuicios y sesgos de género.

Tema 23.- Evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres. Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes locales para la igualdad de mujeres y hombres.

Tema 24.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 25.- La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 26.- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 27.-Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. El Consejo Valenciano LGTBI.

Tema 28.- Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Tema 29.- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 30.- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Tema 31.- I Estrategia valenciana contra las violencias sexuales: ejes y ámbitos de intervención.

Tema 32.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 33.- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Tema 34.-Decreto 63/2014, de 25 de abril, del Consell, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas



a las víctimas de violencia sobre la mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

Tema 35.-Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 36.- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales: el contrato programa, las Unidades de igualdad y las comisiones de coordinación técnica.

Tema 37.- Organismos Públicos para la Igualdad de ámbito estatal, autonómico y local. El "Consell valencià de les dones" de la Generalitat Valenciana.

Tema 38.- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Intervención de las personas profesionales de servicios sociales. Competencias de las administraciones públicas.

Tema 39.- El trabajo en red en el ámbito de los Servicios Sociales. Los Equipos de Servicios Sociales: Composición, objetivos y funcionamiento.

Tema 40.- Los servicios sociales de atención primaria de la violencia de género. Recursos, procedimientos y dispositivos para la protección de la mujer. Papel de los servicios sociales de atención primaria en atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación con otros servicios.

Tema 41.- Análisis sociológico de la desigualdad: situación de mujeres y hombres en diferentes ámbitos de intervención pública: cultura, deporte, educación, trabajo productivo y reproductivo, recursos

económicos y sociales, salud, participación, usos del tiempo y violencia machista.

Tema 42.- El papel de los ayuntamientos en la promoción de la igualdad. Planes locales para la igualdad entre hombres y mujeres: Perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Los informes en materia de género, familia, infancia y adolescencia en la tramitación de ordenanzas y reglamentos en el ámbito de los entes locales de la Comunidad Valenciana. Contenido y efectos de su omisión en la invalidez de dichas disposiciones.

Tema 43.- Presupuestos públicos con enfoque de género. Concepto y principales experiencias.

Tema 44.- Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de cultura, deporte y ocio. Políticas públicas de urbanismo con perspectiva de género.



Tema 45.- Cláusulas para la igualdad de género en contratos, subvenciones y convenios públicos.

Tema 46.- La importancia del lenguaje en la construcción de la identidad personal y social. El papel de la Administración Local. Uso sexista del lenguaje: propuestas para un uso no sexista del lenguaje.

Tema 47.- Corresponsabilidad y conciliación entre la vida personal, familiar, social y laboral. Medidas, planes, proyectos y acciones dirigidas a mujeres y hombres con menores a cargo. Desigualdades de género.

Tema 48.- La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo: Evolución de las condiciones sociolaborales de las mujeres y situación actual. La perspectiva de género en la negociación colectiva en la administración pública.

Tema 49.- Incorporación de la perspectiva de género en las políticas de empleo.

Tema 50.- La división sexual del trabajo. Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en el trabajo.

Tema 51.- Desigualdades entre mujeres y hombres en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Tema 52.- Integración social de las mujeres con especiales dificultades. La feminización de la pobreza y sus causas.

Tema 53.- Violencia machista: origen, concepto y tipología. Recursos públicos de atención a mujeres víctimas de violencia machista.

Tema 54.- Maltrato doméstico contra las mujeres: concepto, causas socio-culturales y tipos. El ciclo de la violencia. Consecuencias de la violencia doméstica.

Tema 55.- Recursos para la atención a mujeres maltratadas. Papel de los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Tema 56.- Protocolos contra el acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

Tema 57.- Aspectos diferenciales en relación a los procesos de exclusión y su incidencia en mujeres y hombres.

Tema 58.- Género y salud sexual. Incidencia del género en las relaciones afectivo-sexuales.

Tema 59.- Normativa en materia de derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, en especial referencia a la mujer.



Tema 60.- Perfil profesional e intervención del/de la agente de igualdad en el ámbito de los Servicios Sociales.

Tema 61.- La Unidad de Igualdad en los equipos de Atención Primaria Básica de los Servicios Sociales de las Entidades Locales.

Tema 62.- La perspectiva de género en los procesos de negociación de los convenios colectivos, en la Administración Pública.

Tema 63.- Planes, proyectos y acciones dirigidas a la conciliación familiar y laboral de mujeres y hombres con menores a cargo, a nivel estatal y de la Comunidad Valenciana

Tema 64.- El Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. ANEXO I. CENTROS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTE BÁSICO. Unidades de Igualdad: Función Básica y Tareas Básicas a Desarrollar.

Tema 65.- El Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. ANEXO I. CENTROS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTE BÁSICO. Unidades de Igualdad: Programas estructurales.

